DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	**20230869**	**Proceso No.**	**IMC-090-2023**
Link SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.1715524			
Nombre del contratista:	**INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS NIT:900947302-9**		
Representante legal:	**GUSTAVO ADOLFO QUESADA SALGADO CC:1057581401**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**OBRA**
Objeto contractual :	**REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL BIEN PATRIMONIAL TEATRO SOGAMOSO Y PLAZA DE TOROS LA PRADERA.**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

Powered by CamScanner

OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PROYECTO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ADECUACIONES Y ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL BIEN PATRIMONIAL TEATRO SOGAMOSO Y PLAZA DE TOROS LA PRADERA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	**TEATRO SOGAMOSO - FACHADAS**				
1.1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LAMINA	ML	60,00	$ 50.206,29	$ 3.012.377,40
1.2	ESTUCO Y PINTURA DEL FUSTE DE LAS COLUMNAS DE LA FACHADA PRINCIPAL - PINTURA COLOR SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	144,25	$ 18.691,87	$ 2.696.302,25
1.3	ESTUCO Y PINTURA DEL ZOCALO DE LAS COLUMNAS DE LA FACHADA PRINCIPAL - PINTURA COLOR SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	72,12	$ 17.540,96	$ 1.265.054,04
1.4	ESTUCO Y PINTURA DE BARANDILLA DE BALAUSTRE DE LAS FACHADAS PRINCIPAL Y LATERAL, Y FRONTON TRIANGULAR - PINTURA COLOR SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	200,88	$ 18.691,87	$ 3.754.822,85
1.5	ESTUCO Y PINTURA DE LAS CORNISAS DE LAS FACHADAS PRINCIPAL Y LATERAL - PINTURA COLOR SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	122,76	$ 18.691,87	$ 2.294.613,96
1.6	ESTUCO Y PINTURA DE MUROS DE LAS FACHADAS PRINCIPAL Y LATERAL - PINTURA COLOR SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	310,00	$ 18.691,87	$ 5.794.479,70
1.7	ESTUCO Y PINTURA EN ZOCALO DE MUROS DE LAS FACHADAS PRINCIPAL Y LATERAL - PINTURA COLOR SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	155,00	$ 17.540,96	$ 2.718.848,80
1.8	ARREGLO DE SOLDADURA PARA SILLAS	UND	15,00	$ 6.438,43	$ 96.576,45
1.9	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA - MARCO DE PUERTAS EXTERIORES	MI	45,30	$ 5.294,21	$ 239.827,71
1.10	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA - PUERTAS EXTERIORES	M2	27,90	$ 16.185,69	$ 451.580,75
				SUBTOTAL	**$ 22.324.483,91**
2	**TEATRO SOGAMOSO - MANTENIMIENO DE CIELO RASO Y CUBIERTA**				

Powered by CamScanner

INGEPROYECT CONSTRUCCIONES S.A.S

2.1	DESMONTE DE SECCIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL AFECTADO POR HUMEDAD, HONGOS U OTRO DAÑO	M2	8,00	$ 14.760,22	$ 118.081,76
2.2	REPARACIÓN DE CIELO RASO CON INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE SECCIÓN EN DRYWALL	M2	8,00	$ 80.194,93	$ 641.559,44
2.3	ESTUCO Y PINTURA DE CIELO RASO EN DRYWALL - PINTURA BLANCA	M2	8,00	$ 25.949,91	$ 207.599,28
2.4	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA - LIMPIEZA DE SEDIMENTOS Y MATERIAL DE ORIGEN VEGETAL DE LAS CANALETAS PERIFERICAS	ML	124,00	$ 8.682,57	$ 1.076.638,68
2.5	INSTALACIÓN DE MALLA PARA EVITAR EL ACCESO DE PALOMAS A LA ZONA ENTRE EL CIELO RASO Y LA CUBIERTA	M2	62,00	$ 15.218,88	$ 943.570,56
2.6	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA - LIMPIEZA DE POLVO, SEDIMENTOS, RESIDUOS ORGANICOS PROVENIENTES DE MATERIAL VEGETAL O DE ORIGEN ANIMAL EN EL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE CUBIERTA Y CIELO RASO DE LA SALA DEL TEATRO, ZONA PERIFERICA	ML	124,00	$ 3.693,77	$ 458.027,48
2.7	REPARACIÓN DE MANTO ASFALTICO DE LA CUBIERTA POR SECTORES	M2	100,00	$ 80.788,09	$ 8.078.809,00
				SUBTOTAL	$ 11.524.286,20
3	**TEATRO SOGAMOSO - MANTENIMIENTO DE PASILLOS Y BAÑOS**				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR	UND	6,00	$ 25.667,10	$ 154.002,60
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER	UN	6,00	$ 34.656,57	$ 207.939,42
3.3	INSTALACIÓN UNIDAD SANITARIA (ORINAL)	UND	1,00	$ 78.222,14	$ 78.222,14
3.4	CAMBIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN DE BAÑO EN ACRILICO 0.05 MM	M2	2,50	$ 240.248,24	$ 600.620,60
				SUBTOTAL	$ 1.040.784,76
4	**PLAZA DE TOROS**				
4.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	UND	2,40	$ 51.839,69	$ 124.415,26
4.2	CARCAMO PREFABRICADO C2, INCLUYE REJILLA PREFABRICADO	ML	12,00	$ 190.197,03	$ 2.282.364,36
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	16,00	$ 34.708,05	$ 555.328,80
4.4	MARCO EN ANGULO 1" PARA PROTECCION LUMINARIAS, INCL. ANCLAJES	UND	22,00	$ 100.041,71	$ 2.200.917,62
				SUBTOTAL	$ 5.163.026,04
				COSTO DIRECTO	$ 40.052.580,91
				AIU 30%	$ 12.015.774,27
				COSTO TOTAL	$ 52.068.355,18

Powered by CamScanner

Valor del contrato:	**EL** VALOR DE CONTRATO **ES DE CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($52.068.355,18)M/CTE.EI CUAL EL** SUBTOTAL **CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS NOVENTA Y UN CENTAVOS($40.052.580,91)M/CTE,Y** EL AIU(30%) **DOCE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS($12.015.774,27)M/CTE.**
Plazo:	Se pacta por el termino de **OCHENTA DÍAS (80)** que empiezan a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones específicas del contrato:	

2.	**Especificas**
2.1	Brindar la total colaboración en su condición de ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo en disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.
2.2.	Ejecutar los trabajos cumpliendo todas las especificaciones técnicas que para cada una de las actividades contratadas apliquen, atendiendo las instrucciones que para el efecto se le imparta, por intermedio dela Supervisión/interventor.
2.3.	Organizar los trabajos y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del personal en los trabajos objeto del presente proceso.
2.4.	Cumplir con las obligaciones a su cargo, e informar oportunamente al supervisor cualquier situación no prevista, que se pueda presentar en desarrollo del objeto contractual.
2.5	Responder por el empleo de elementos de señalización y protección de las áreas del inmueble que no sean objeto de intervención de obras de mantenimiento y adecuación evitando daños minimizando la afectación a las mismas.
2.6	Rectificar, modificar, cambiar cualquier trabajo o actividad contratada que no cumpla las especificaciones contratadas.
2.7	Cumplir con la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida y

Powered by CamScanner

	disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra.
2.8	Dotar con elementos de protección personal y seguridad industrial y obligar al uso de los requeridos, a todos los trabajadores en obra, quienes deberán estar afiliados por el contratista a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley exige.
2.9	Presentar informe de avance de las obras cuando el supervisor o interventor lo solicite, en dicho informe deberá presentar memorias de cantidades, registros fotográficos, descripción de los trabajos realizados.
2.10	Informar de forma inmediata al supervisor las irregularidades que se puedan presentar en el proceso contractual y de ejecución de la obra.
2.11	No realizar modificación de cantidades y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la Interventoría y la supervisión, serán responsabilidad exclusiva del contratista. Proponer y realizar la concertación con el supervisor/interventor de cualquier modificación de mayores y menores cantidades de obra, o ítems nuevos, cuando el proyecto lo requiera.
2.12	Tomar todas las medidas de precaución en el desarrollo de las actividades, para evitar daños a instalaciones o equipos que se encuentren en las edificaciones.
2.13	El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado a la oficina asesora jurídica del municipio, para que se determinen las sanciones correspondientes.
2.14	Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.
2.15	Realizar los aportes de seguridad social del personal que labore en la obra por el tiempo que dure en ejecución el contrato.
2.16	Entregar el certificado de trabajo en alturas, cuando corresponda y dar cumplimiento a la normatividad del sector.

Powered by CamScanner

	2.17	Presentar todos los documentos requeridos para el recibo final de los trabajos y para la liquidación del contrato.
	2.18	Garantizar la permanencia del residente de obra en los sitios de obra.
	2.19	Realizar la disposición final de los elementos y retiro de los escombros y demás materiales sobrantes del sitio de las obras, conforme la ley y la Resolución 541 de 1994.
	2.20	El contratista deberá implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
	2.21	Propender por realizar las actividades con el mínimo impacto ambiental negativo acorde con los lineamientos de la Alcaldía.
	2.22	Procurar mantener permanentemente las zonas de trabajo limpias y demarcadas para evitar el paso de personal ajeno a la obra. El contratista deberá realizar las labores simultaneo al funcionamiento normal del teatro, por ende cualquier accidente por causa de la obra a un tercero por ocasión del estado de las zonas de trabajo, es responsabilidad directa del contratista.
	2.23	Propender por realizar las actividades propias del contrato con el mínimo impacto a las instalaciones del teatro.
	2.23	Propender por realizar las actividades con el mínimo impacto ambiental negativo acorde con los lineamientos de la Alcaldía. Garantizar que no se efectúen deterioros por causa de la obra a cualquier elemento, que pueda tener un valor cultural.
	2.24	Solicitar permiso de cualquier actividad complementaria que se requiera para el objeto del contrato y que pueda ir en detrimento del bien inmueble.

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021, Decreto 484 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000586	2.3.2.02.02.005-33-11-14-82-3301-16-1.2.4.3.02	Conservación del patrimonio cultural material e	01	1.2.4.3.02	54290	$ **52.068.355,18**

Powered by CamScanner

			inmaterial			
TOTAL						$ **52.068.355,18**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	El Municipio de Sogamoso, cancelará así **UN PAGO POR EL 90 %** con acta de recibo final y un pago final del 10% con el acta de liquidación; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, acta y final deben ser aprobadas por el supervisor del contrato o a quien haga sus veces. **Para efectuar los pagos será necesario:** El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor acorde a la oferta seleccionada, un pago por el 90 % con acta de recibo final y un pago final del 10% con el acta de liquidación, una vez recibidas las obras a satisfacción por parte de la supervisión; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Para los pagos será necesario adjuntar el informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, y acta de liquidación expedida por el supervisor si llegara a aplicar. **Nota:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor y pro-deporte, el Municipio debitara dichos valores, el cual corresponde al 2%, 3% y 2% del valor este cobrando respectivamente.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES,**

Powered by CamScanner

	Secretario de Cultura y Patrimonio y/o quien haga sus veces y/o quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato
Estabilidad de obra	10%	Durante cinco años contados a partir del recibo de la obra

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días

Powered by CamScanner

	siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**FEIZAR ALBEIRO CHAPARRO TORRES**		**Correo**	
Secretario	**Nombre**	**FEIZAR ALBAIRO CHAPARRO TORRES**		
	Cargo	SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO		
	Teléfono		**Correo**	
Contratación	**Nombre**	**MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ**		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

PROYECTO:Diana Rocio Leon-Profesional Especializada

Recibido 18/09/2023 Oscar Quintero

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2023001710	Fecha Expedición:	18/09/2023	Fecha Vencimiento:	26/09/2023

Tercero: 900947302 INGEPROYECT CONSTRUCCIONES S.A.S

Año	Concepto		Cantidad	Valor Unitario	Valor
2023	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	1,041,370.00	1,041,370.00
CONCEPTO:	FDS - 2023001710 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO MINIMA CUANTIA No. 20230869 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR BASE DE $52.068.355			TOTALES	1,041,370.00

SON: UN MILLON CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MC.

CASA MUNICIPIO SOGAMOSO
18/09/2023-08:11:49
#141 Ref: 3600000000020230017l0 CJ: PR__88451
9667488-3600000000020230017101245048
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO : 1,041,370
VALOR TOTAL: 1,041,370.00
- COPIA 1 -

Banco de Occidente
SAE SOGAMOSO
18 SEP 2023
1
RECIBIDO CON PAGO

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORROS Nº 720169994

Liquidador:

CONTRIBUYENTE

Powered by CamScanner